



CHACRAS DE CORIA, 09 de setiembre de 2020.

VISTO:

La Resolución N° 446/2020-D., de fecha 26 de agosto de 2020, mediante la cual se otorgó la aprobación de Espacios Curriculares cursados para la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios a la estudiante Macarena Giselle BUSTOS ESQUIVEL, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica mediante nota, solicita la rectificación de la resolución de aprobación de Espacios Curriculares anteriormente mencionada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 446/2020-D. de fecha 26 de agosto de 2020, de la estudiante Macarena Giselle BUSTOS ESQUIVEL (DNI N° 37.413.386 – Legajo N° 1006722), donde dice:

“ARTICULO 1º.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Srta. Macarena Giselle BUSTOS ESQUIVEL (DNI N° 37.413.386 - Legajo N° 1006722), en la Universidad Nacional de Chilecito, y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
<i>Química Analítica</i>	<i>Química Analítica e Instrumental</i>	<i>NUEVE (9)</i>
<i>Estadística y Diseño Experimental</i>	<i>Estadística y Diseño Experimental</i>	<i>NUEVE (9)</i>
<i>Zoología Agrícola</i>	<i>Zoología Agrícola</i>	<i>OCHO (8)</i>
<i>Control Fitosanitario</i>	<i>Terapéutica</i>	<i>OCHO (8)</i>
	<i>Malezas</i>	<i>OCHO (8)”</i>

Debe decir:

“ARTICULO 1º.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Srta. Macarena

RESOLUCIÓN N° **480/2020** _____
LJC



Giselle BUSTOS ESQUIVEL (DNI N° 37.413.386 - Legajo N° 1006722), en la Universidad Nacional de Chilecito, y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
<i>Química Analítica</i>	<i>Química Analítica e Instrumental</i>	NUEVE (9)
<i>Estadística y Diseño Experimental</i>	<i>Estadística y Diseño Experimental</i>	NUEVE (9)
<i>Zoología Agrícola</i>	<i>Zoología Agrícola</i>	OCHO (8)
<i>Control Fitosanitario</i>	<i>Terapéutica Vegetal</i>	OCHO (8)
	<i>Malezas</i>	OCHO (8)
<i>Genética y Mejoramiento</i>	<i>Genética General y Aplicada</i>	DIEZ (10)"

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución N° 446/2020-D.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 480/2020 _ _ _ _
LJC